



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA JURÍDICA

Fecha: _____
Hora: _____

DECRETO NÚMERO 444 DE
11 MAR 2016

Por el cual se comisiona a una funcionaria a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 51 del Decreto – Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 788 del 22 de abril de 2014, fue comisionada a la planta externa del Ministerio la doctora MARTHA CECILIA PINILLA PERDOMO, en el cargo de EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Sudáfrica.

Que mediante Acta 772 del 24 de febrero de 2016, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, emitió concepto favorable para la alternación anticipada a planta interna de la doctora MARTHA CECILIA PINILLA PERDOMO.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONÁSE a la doctora MARTHA CECILIA PINILLA PERDOMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.758.074, en el cargo de DIRECTOR DE ACADEMIA DIPLOMÁTICA, código 0086, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2°.- La doctora MARTHA CECILIA PINILLA PERDOMO es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Embajador.

ARTÍCULO 3°.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

11 MAR 2016

PATTI LONDOÑO JARAMILLO
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores

JAGR / GAVR / CARC / LFCG